



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**12142**

*Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se excluye a una candidata del concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría técnico medio sanitario / técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería del Servicio de Salud de las Islas Baleares convocado por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de julio de 2021*

#### Hechos

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de julio de 2021 (BOIB núm. 101, de 29 de julio de 2021; corrección de errores en el BOIB núm. 152, de 4 de noviembre de 2021, y en el BOIB núm. 170, de 11 de diciembre de 2021), se convocó un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría técnico medio sanitario / técnica media sanitaria en cuidados auxiliares de enfermería del Servicio de Salud.
2. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de enero de 2023 (publicada en el portal web [www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es) y en la sede electrónica del Gobierno de las Islas Baleares) se aprobó la lista de candidatos que habían superado el proceso selectivo y se abrió un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación oportuna.
3. Vencido dicho plazo y habiendo comprobado si la documentación presentada se adecua a las bases del concurso-oposición, al amparo de la base 14.3 algunos de los candidatos —entre los cuales la señora Celia Camacho Gutiérrez— solicitaron aplazar el nombramiento como personal estatutario fijo dada la imposibilidad de someterse al reconocimiento médico preceptivo para acreditar la capacidad funcional suficiente.
4. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 23 de marzo de 2023 (BOIB núm. 40, de 30 de marzo de 2023) se nombró personal estatutario fijo a las personas que habían superado el concurso-oposición en cuestión y se les adjudicaron las plazas correspondientes.
5. El 24 de noviembre de 2023, el Instituto Nacional de la Seguridad Social notificó el alta de la señora Camacho al Servicio de Salud de las Islas Baleares con efecto desde el 19 de noviembre de 2023, por lo cual se sometió al reconocimiento médico que no pudo llevarse a cabo en su momento, cuyo resultado fue «no apta» según el certificado expedido el 20 de noviembre de 2023 por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 30.5.c) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El artículo 56.1.b) del Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
3. El artículo 3.1 del Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas a las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
4. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 14 de julio de 2021 por la que se convoca el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de técnico medio sanitario / técnica media sanitaria en cuidado auxiliares de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Por todo ello dicto la siguiente

#### Resolución

1. Excluir a la señora Celia Camacho Gutiérrez del procedimiento derivado de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las

Islas Baleares de 14 de julio de 2021 por la que se convoca el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de técnico medio sanitario / técnica media sanitaria en cuidado auxiliares de enfermería dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con el artículo 8.2.a), en relación con el artículo 10.1.a), y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

*(Firmado electrónicamente: 16 de diciembre de 2023)*

**El director general del Servicio de Salud**

*(Javier Ureña Morales)*

Por delegación de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas  
(BOIB núm. 109, de 5 de agosto de 2023)

